

Reglamento General para el uso del Estacionamiento de Estudiantes PLANTEL COLOMOS

Las autoridades del Centro de Enseñanza Técnica Industrial Plantel Colomos, establecen el presente reglamento, de orden interno, con el objeto de fijar las normas y disposiciones a las que deberán sujetarse los y las estudiantes de la institución.

La aplicación del presente reglamento compete únicamente a las autoridades del Centro de Enseñanza Técnica Industrial, Plantel Colomos.

Artículos.

1. El Centro de Enseñanza Técnica Industrial no se hace responsable por el robo total o parcial, pérdidas o daños ocasionados dentro o fuera del estacionamiento.
2. El horario del uso del estacionamiento será el siguiente: De lunes a viernes de 06:00 a 22:30, sábado 6:00 a 14:30. Los domingos permanecerá cerrado.
3. Para el uso del estacionamiento deberá ser estudiante vigente del CETI Plantel Colomos.
4. Ser estudiante regular y no contar con reportes de indisciplina en su expediente.
5. Solo podrán ingresar al estacionamiento los vehículos que cuenten con la IDENTIFICACIÓN PERSONALIZADA PARA USO DEL ESTACIONAMIENTO.
6. La IDENTIFICACIÓN PARA USO DEL ESTACIONAMIENTO será personal e intransferible.
7. Se deberá presentar un documento que avale que el vehículo cuenta con algún tipo de seguro.
8. Solo deberá estacionarse en los cajones marcados sin invadir u obstruir el siguiente cajón y sin invadir el paso a los demás usuarios, ni la puerta de salida de emergencia.

9. Presentar carta del padre o tutor en caso de ser menor de edad de que utilizara ese auto durante todo el semestre en caso de ser mayor realizarla personalmente.
10. Solo se permite el acceso al conductor del vehículo, quedando en entendido que si trajera más compañeros ellos deben ingresar caminando por caseta No. 2
11. Solicitar al finalizar cada semestre nuevamente la asignación de cajón para vehículos (firma de contrato y demás tramite).
12. Mantener el orden en todo momento, el buen comportamiento dentro del estacionamiento.
13. Queda prohibido el fumar dentro del vehículo, así como realizar cualquier actividad indecente.
14. Dar aviso inmediato a las autoridades del plantel o al personal de prefectura o vigilancia, si observo alguna persona que este rompiendo alguna norma anteriormente expuesta o si observo actitudes sospechosas.
15. Colocar en todo momento de forma visible la identificación del vehículo asignada por las autoridades del plantel.
16. Una vez finalizado el semestre me comprometo a regresar la identificación del vehículo, así como si dejo de ser estudiante del CETI.
17. La salida de emergencia deberá quedar libre.
18. Es obligatorio volver a solicitar el uso del cajón de estacionamiento cada semestre en el transcurso de la primera semana de clases.
19. Al inicio de cada semestre se asignarán un poco más de lugares de los existentes, esto para evitar que se quede sin utilizarse en algún momento.
20. El ingreso será como vayan llegando hasta llegar al límite de los espacios.
21. No se permitirá el acceso a cualquier persona que se aprecie visiblemente bajo el influjo del alcohol y/o de alguna sustancia psicotrópica. O que pretenda introducir bebidas alcohólicas y/o sustancias prohibidas así mismo este será reportado a las autoridades y perderá su derecho al lugar asignado.
22. El límite de velocidad permitida en el acceso y en el interior del estacionamiento es de 10 Km/Hr.
23. Queda prohibido circular en sentido contrario (recorrer en reversa más de 10 mts).
24. Se prohíbe escuchar música con volumen alto en el interior del estacionamiento.
25. Será motivo de sanción no acatar las disposiciones de los elementos de vigilancia.